



La Paz, 22 de febrero de 2023  
**INFORME/ASFI/JAD/R-39284/2023**

**A :** Lic. Claudia Amparo Corrales  
D. **RESPONSABLE DE PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN ANPE - RPA**  
(de Bs200.001,00 hasta  
Bs1.000.000,00)

**DE :** COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**REF :** TRÁMITE N° T-1102138534  
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 003/2023 "CONTRATACIÓN  
DE UNA EMPRESA PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS  
NACIONALES PARA PERSONAL DE ASFI - GESTIÓN 2023"  
PRIMERA CONVOCATORIA**

## 1. INTRODUCCIÓN.

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181, y en atención a la designación efectuada por su persona, mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-35099/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

## 2. ANTECEDENTES.

a) **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras N° 17, de fecha 30 de enero de 2023, la Jefatura de Finanzas (JFI), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Registro de Ejecución de Gastos N° 115, de fecha 31 de enero de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque

Pág. 1 de 14



Objeto del Gasto	Descripción	Importe
22110	Pasajes al Interior del País	Bs1.000.000,00

- Especificaciones Técnicas (ET's) elaborado por la Jefatura de Finanzas (JFI).
  - Respaldo del Precio Referencial "*Cuadro de Determinación del Precio Referencial*" elaborado por la Jefatura de Finanzas (JFI).
- a) **Programa Anual de Contrataciones:** El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el PAC de la presente gestión.
- b) **Aprobación del DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Comunicación/ASFI/JAD/R-25240/2023 de 02 de febrero de 2023 la RPA aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.
- c) **Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 02 de febrero de 2023.
- d) **Método de Selección y Adjudicación:** Presupuesto Fijo y la adjudicación por "El Total".
- e) **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:00 del día miércoles 15 de febrero de 2023.

### 3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria del DBC; asimismo, se verificó la presentación de 03 propuestas electrónicas, de acuerdo al siguiente detalle::

Nº	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.	14/02/2023	23:38
2	VIACON TOURS de Ayber Rénny Severiche Rosado	15/02/2023	09:43
3	AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana	15/02/2023	09:53

Consecuentemente, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de propuestas en acto público a través del enlace establecido para este efecto y se verificó la documentación presentada bajo la metodología Presentó/No Presentó.

CD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque

Pág. 2 de 14



**4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

**a) Evaluación Preliminar.**

Dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 17 del DBC, se procedió con la evaluación preliminar de las propuestas obtenidas para el presente proceso de contratación y determinar si continúan o se descalifican, utilizando el Formulario V-1:

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

<b>CUCE:</b>	2 3 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 3 0 1 4 5 9 - 1 - 1
<b>Objeto de la contratación:</b>	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA PERSONAL DE ASFI - GESTIÓN 2023
<b>Nombre del Proponente:</b>	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L
<b>Propuesta Económica:</b>	N/A (*)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	X		X	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	---	---	---	---
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico. (Excepto cuando el método de selección y adjudicación sea Presupuesto Fijo)	N/A	N/A	N/A	N/A

(\*) N/A=No aplica para el presente proceso de contratación.

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

<b>CUCE:</b>	2 3 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 3 0 1 4 5 9 - 1 - 1
<b>Objeto de la contratación:</b>	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA PERSONAL DE ASFI - GESTIÓN 2023
<b>Nombre del Proponente:</b>	VIACON TOURS de Ayber Reny Severiche Rosado
<b>Propuesta Económica:</b>	N/A (*)

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	X		X	

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque



En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	---	---	---	---
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico. (Excepción cuando el método de selección y adjudicación sea Presupuesto Fijo)	N/A	N/A	N/A	N/A

(\*) N/A=No aplica para el presente proceso de contratación.

### FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE:	2	3	-	0
	2	0	3	-
	0	0	-	1
	3	0	1	4
	5	9	-	1
	-	1	-	1
Objeto de la contratación:	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA PERSONAL DE ASFI - GESTIÓN 2023			
Nombre del Proponente:	AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chípana			
Propuesta Económica:	N/A (*)			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	X		X	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	---	---	---	---
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
6. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico. (Excepción cuando el método de selección y adjudicación sea Presupuesto Fijo)	N/A	N/A	N/A	N/A

(\*) N/A=No aplica para el presente proceso de contratación.

De la evaluación preliminar realizada en los cuadros precedentes, se establece que las tres propuestas presentadas, **cumplen** sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el subnumeral 11:1, numeral 11 del DBC, procediéndose con la siguiente etapa de evaluación.

#### b) Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 20.1 numeral 20 del DBC del proceso de contratación de referencia, se procedió con la

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque

Pág. 4 de 14.



Evaluación del Formulario C-1 (Especificaciones Técnicas) de las tres propuestas presentadas, mediante la metodología CUMPLE/NO CUMPLE obteniendo los siguientes resultados, los cuales se detallan a continuación:

FORMULARIO V-3  
 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROPONENTES					
	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.		VIACON TOURS de Ayber Reny Severiche Rosado		AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
<b>A. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO.</b>	X		X		X	
<b>1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>	X		X		X	
1.1. Información:	X		X		X	
1.2. Solicitud de Reserva de boletos o pasajes aéreos:	X		X		X	
1.3. Confirmación para emisión de pasajes aéreos:	X		X		X	
1.4. Entrega de Boletos o Pasajes Aéreos	X		X		X	
1.5. Tiempo de respuesta para la emisión y entrega de boletos o pasajes aéreos:	X		X		X	
1.6. Asistencia:	X		X		X	
1.7. Servicio de Reembolsos de boletos o pasajes aéreos:	X		X		X	
1.8. Servicio de Devoluciones de boletos o pasajes aéreos:	X		X		X	
1.9. Servicio de Cambio de boletos o pasajes aéreos:	X		X		X	
1.10. Servicio de Anulación de Boletos y Pasajes Aéreos:	X		X		X	
1.11. Aplicación de tarifas económicas y rutas directas:	X		X		X	
1.12. Conclusión de trámite de pasajes pendientes de uso:	X		X		X	
1.13. Horarios de atención:	X		X		X	
1.14. Habilitación de línea telefónica para consultas de emergencia:	X		X		X	
1.15. De los Destinos:	X		X		X	
1.16. Acceso a los programas, promociones y beneficios que brindan las Líneas Aéreas:	X		X		X	
<b>2. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA EMPRESA PROPONENTE.</b>	X		X		X	
2.1. Antigüedad:	X		X		X	
2.2. Experiencia Específica:	X		X		X	
2.3. Personal:	X		X		X	
2.4. Cambio del Personal:	X		X		X	
<b>B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO</b>	X		X		X	

OCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque



1. Entrega de Documentación de Respaldo relacionada con el Servicio.	X		X		X	
2. Pago Diferido.	X		X		X	
3. Impuestos de Ley.	X		X		X	
<b>C. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.</b>	X		X		X	
1. Garantías.	X		X		X	
2. Plazo de Prestación del Servicio.	X		X		X	
3. Lugar de Prestación del Servicio.	X		X		X	
4. Anticipo.	X		X		X	
5. Monto, Precio y Forma de Pago.	X		X		X	
5.1. Monto (Límite Presupuestario).	X		X		X	
5.2. Precio.	X		X		X	
5.3. Forma de Pago.	X		X		X	
6. Subcontrataciones.	X		X		X	
7. Derechos del Proveedor.	X		X		X	
8. Multas.	X		X		X	
9. Suspensión Injustificada del Servicio.	X		X		X	
10. Funciones del Fiscal de Servicio.	X		X		X	
11. Recepción del Servicio.	X		X		X	
12. Servicio General Recurrente.	X		X		X	
13. Compromiso de Confidencialidad.	X		X		X	
14. Reserva de Derechos.	X		X		X	
15. Método de Selección y Adjudicación.	X		X		X	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>			<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Producto de la evaluación de las Condiciones Mínimas (Formulario C-1) solicitadas en el DBC (mediante la metodología CUMPLE/NO CUMPLE) y la revisión de la documentación adjunta, se establece que:

1. La propuesta técnica del proponente "**VIACÓN TOURS de Ayber Reny Severiche Rosado**" **no cumple** con las condiciones mínimas establecidas en el Formulario C-1 publicado, conforme el siguiente detalle:

Características técnicas requeridas en el Formulario C-1	Propuesta de empresa	Observaciones
<b>1.5. Tiempo de respuesta para la emisión y entrega de boletos o pasajes aéreos:</b> <b>1.5.1. Solicitudes normales</b> La emisión y entrega de boletos o pasajes aéreos a requerimiento de ASFI, deberá efectuarse de manera oportuna sin que excedan las 24 horas posteriores a la hora de efectuada la confirmación por parte de ASFI, caso contrario serán pasibles a multas.	1.5.1 Solicitudes normales Viacon Tours procederá hacer la emisión y la entrega de los boletos o pasajes aéreos serán efectuados a la brevedad posible dentro de las 24 horas.	El proponente en su propuesta no declara o manifiesta aceptación a la aplicación de multas en caso de incumplimiento al plazo establecido en este subnumeral. Sin embargo, en cumplimiento del inciso a), subnumeral 6.1, numeral 6 del DBC, la Comisión de Calificación considera este aspecto como <u>un error subsanable</u> , puesto que, en

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque

Pág. 6 de 14



		el subnumeral 8 (Multas), numeral B (Condiciones Generales del Servicio) el proponente acepta la aplicación de multas en caso de incumplimiento a los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas, cumpliendo de este modo sustancialmente con lo solicitado en este subnumeral.
<p><b>1.5.2. Solicitudes de emergencia</b></p> <p>En caso de viajes de emergencia, la emisión y entrega de los boletos o pasajes aéreos deberá efectuarse en un plazo máximo de hasta 1 hora posterior a la hora de efectuada la confirmación por parte de ASFI, caso contrario serán pasibles a multas. (el proveedor deberá tomar las precauciones para que la emisión y entrega de los pasajes de emergencia sean oportunos y que cuente con el tiempo necesario para el abordaje al vuelo)</p>	<p><b>1.5.2 Solicitudes de emergencias</b> Viacon Tours procederá hacer la emisión y la entrega de los boletos aéreos serán realizado dentro del tiempo max. de 1 hora después de la confirmación por parte de la ASFI.</p>	<p>El proponente en su propuesta no declara o manifiesta aceptación a la aplicación de multas en caso de incumplimiento al plazo establecido en este subnumeral. Sin embargo, en cumplimiento del inciso a), subnumeral 6.1, numeral 6 del DBC, la Comisión de Calificación considera este aspecto como <u>un error subsanable</u>, puesto que, en el subnumeral 8 (Multas), numeral B (Condiciones Generales del Servicio) el proponente acepta la aplicación de multas en caso de incumplimiento a los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas, cumpliendo de este modo sustancialmente con lo solicitado en este subnumeral.</p>
<p><b>1.7. Servicio de Reembolsos de boletos o pasajes aéreos:</b></p> <p>A requerimiento de ASFI, el proveedor deberá gestionar el reembolso de boletos o pasajes aéreos en caso de cancelación de viajes por situaciones inherentes y atribuibles a la línea aérea, sin que esto implique costos adicionales para ASFI.</p>	<p><b>1.7</b> Viacon Tours realizará la gestión en los reembolso de los boletos aéreos en caso de cancelación por situaciones atribuibles a la línea aérea.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que en su propuesta no declara o manifiesta que la gestión de reembolsos serán efectuados sin que estos impliquen costos adicionales para ASFI.</p>
<p><b>1.11. Aplicación de tarifas económicas y rutas directas:</b></p> <p>(...)</p> <p>Los costos de los boletos o pasajes aéreos a ser emitidos no deberán sobrepasar a las Tarifas Máximas de Referencia aprobadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT); así como también, deberán ser las tarifas más bajas disponibles en las líneas aéreas conforme el itinerario solicitado, en la fecha requerida.</p> <p>(...)</p>	<p><b>1.11</b> Viacon Tours propondrá a la ASFI los itinerarios con las rutas más directas y las diferentes tarifas, asesorando al fiscal del servicio la preparación de los itinerarios y conexiones. Los costos de los boletos aéreos están regulados por la ATT. Cuando existan costos superiores a las tarifas máx. de referencia por la</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que en su propuesta no declara o manifiesta que los boletos serán emitidos con las tarifas más bajas disponibles en las líneas aéreas conforme el itinerario solicitado, en la fecha requerida.</p>

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque



	<p>ASFI, informaremos vía correo electrónico de forma inmediata al fiscal del servicio respaldando debidamente para su aprobación, ya que puede existir variaciones con los precios en el transcurso de la gestión, estamos regulados por la ATT. La información será enviada vía electrónica inmediatamente para ASFI, el asesoramiento y presentación de opciones se realizaran en clase económica salvo excepciones que realice la entidad solicitante.</p>	
<p><b>2.2. Experiencia Especifica</b>          Los proponentes deberán contar con experiencia en la prestación de servicios de provisión de pasajes o como agencia de viajes en entidades públicas o empresas privadas, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la experiencia mínima con tres (3) Servicios ejecutados, suscritos a partir de la gestión 2018 en adelante.</li> <li>• El monto de cada servicio deberá ser igual o mayor a Bs 500.000,00</li> <li>• El plazo de prestación de cada servicio, debe ser igual o mayor a seis (6) meses.</li> </ul> <p>El proponente debe adjuntar a su propuesta los Contratos Completos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/o Actas de Conformidad del Servicio y/o Certificados de Trabajo u otra documentación que permita verificar el monto del contrato y el plazo de prestación del servicio.          El proponente adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación la documentación original o copia legalizada que respalde la experiencia declarada en su propuesta.</p>	<p><b>2.2 Viacon Tours</b> cuenta con la experiencia específica adjuntamos información.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que la documentación adjunta a su propuesta (4 contratos) no cumple con los requerido en este punto conforme el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato suscrito con TECNOFARMA por un monto total de Bs 278.400,00 (monto inferior al solicitado)</li> <li>2. Contrato suscrito con MEGALABS BOLIVIA S.R.L. por un monto total de Bs34.800,00 (monto inferior al solicitado)</li> <li>3. Contrato suscrito con DGAC por un monto total de Bs 199.000,00 (monto inferior al solicitado) y el plazo de prestación es de 179 días calendario (plazo inferior al solicitado).</li> <li>4. Contrato suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL (PCS DE BOLIVIA) S.A. es por un monto total de Bs 81.818,00 (monto inferior al solicitado)</li> </ol>
<p><b>2.3. Personal.</b>  <b>2.3.1. Agente de Servicio.</b>          El proponente deberá acreditar un agente de servicio con experiencia mínima de dos (2) años como Gerente de Servicios o Gerente Comercial o Gerente de Ventas o Jefe o Ejecutivo en Agencias de Viajes o Aerolíneas o</p>	<p><b>2.3.1 Viacon Tours</b> cuenta con el personal calificado, adjuntamos documentación.  <b>2.3.2 Viacon Tours</b> cuenta con los asesores de viajes, se adjunta documentación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que la documentación adjunta a su propuesta no cumple con los requerido en este punto conforme el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los certificados de trabajo del Agente de Servicio ofertado</li> </ol>

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque





<p>instituciones relacionadas con aeronáutica. La experiencia declarada deberá ser respaldada adjuntando a su propuesta certificados de trabajo u otro documento que acredite el tiempo de experiencia y el cargo, estos documentos, deben señalar fecha de inicio y fecha de conclusión o en su defecto fecha actual de emisión de este cuando se encuentre desempeñando funciones en el cargo. (...)</p> <p><b>2.3.2. Agente de Ventas o Counter o Asesor de Viajes.</b></p> <p>El proponente deberá acreditar dos (2) Agentes de Ventas o Counters o Asesores de Viajes con experiencia mínima de un (1) año en funciones o trabajos de Agentes de Ventas o Counters o Asesores de Viajes. La experiencia declarada deberá ser respaldada adjuntando a su propuesta certificados de trabajo u otro documento que acredite el tiempo de experiencia y el cargo, estos documentos, deben señalar fecha de inicio y fecha de conclusión o en su defecto fecha actual de emisión de este cuando se encuentre desempeñando funciones en el cargo. (...)</p>		<p>(Denisse Salazar Molina) <u>no respaldan la experiencia mínima de dos (2) años</u> como Gerente de Servicios o Gerente Comercial o Gerente de Ventas o Jefe o Ejecutivo en Agencias de Viajes o Aerolíneas o instituciones relacionadas con aeronáutica.</p> <p>2. <u>No adjuntó</u> certificados de trabajo u otro documento que acredite el tiempo de experiencia y el cargo, del segundo personal ofertado como Agente de Ventas o Counter o Asesor de Viajes (Consuelo García Rodríguez).</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este sentido y conforme el cuadro precedente, se establece que, la propuesta técnica del proponente "**VIACON TOURS de Ayber Reny Severiche Rosado**" es descalificada en cumplimiento del inciso b), subnumeral 5.1, numeral 5, puesto que, no cumple con las condiciones establecidas en el Formulario C-1 del DBC.

2. Producto de la evaluación de la propuesta técnica (Formulario C-1) del proponente "**AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana**" se evidenció lo siguiente:

Características técnicas requeridas en el Formulario C-1	Propuesta de empresa	Observaciones
<p><b>1.10. Servicio de Anulación de Boletos y Pasajes Aéreos</b> En el caso de anulación de boletos y pasajes aéreos en el día de emisión, el proveedor deberá efectuar sin recargo adicional al establecido por la línea aérea la anulación del pasaje de acuerdo a las políticas establecidas por la línea aérea.</p>		<p>El proponente en su propuesta técnica (Formulario C-1) <u>no declara ni manifiesta aceptación</u> a este punto.</p> <p>Sin embargo, al final del Formulario C-1, el Representante Legal de la empresa proponente,</p>

CCD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque



		"Declara haber revisado las Especificaciones Técnicas y su Anexo, <b>ACEPTANDO sin reservas TODAS LAS ESTIPULACIONES DE DICHO DOCUMENTO</b> "
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conforme el cuadro precedente y en cumplimiento del inciso a), subnumeral 6.1, numeral 6 del DBC, la Comisión de Calificación considera este aspecto como **un error subsanable**, puesto que, el proponente en el mismo Formulario C-1 declara haber revisado las especificaciones técnicas y su anexo, **aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dicho documento**, cumpliendo de este modo sustancialmente con lo solicitado en este subnumeral del DBC.

En este sentido, se establece que, la propuesta técnica del proponente **"AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana"** **cumple** con las condiciones solicitadas en el Formulario C-1 (Especificaciones Técnicas) del DBC, por lo que corresponde la asignación de 35 puntos, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

- La propuesta técnica del proponente **"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L."** **cumple** con las condiciones solicitadas en el Formulario C-1 (Especificaciones Técnicas) del DBC, por lo que corresponde la asignación de 35 puntos, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

En consecuencia, se procedió con la Evaluación de los Formularios C-2 (Condiciones Adicionales) de las propuestas de los proponentes **"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L."** y **"AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana"**, obteniendo los resultados que se detallan a continuación:

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2	Puntaje Asignado	PROPONENTES	
		AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.	AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Antigüedad: Por cada año adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <b>un (1) punto</b> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación.	5	5	4

CCD/JCM/HRB/Erick Catuntá Choque



<b>Experiencia Específica del Proponente.</b> Por cada contrato adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <b>dos (2) puntos</b> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación.	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Personal Agente de Servicio</b> Por cada año de experiencia adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <b>dos (2) puntos</b> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación. La experiencia adicional declarada deberá ser respaldada adjuntando a su propuesta certificados de trabajo u otro documento que acredite el tiempo de experiencia y el cargo, estos documentos, deben señalar fecha de ingreso y fecha de conclusión o en su defecto fecha actual de emisión del mismo cuando se encuentre desempeñando funciones en el cargo.	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Personal Agente de Ventas o Counter o Asesor de Viajes.</b> Por cada año de experiencia adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <b>dos (2) puntos</b> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación. Considerando que se precisa dos (2) agentes de Ventas o Counters o Asesores de Viajes, el puntaje obtenido será el promedio de la sumatoria de los puntajes individuales. La experiencia adicional declarada deberá ser respaldada adjuntando a su propuesta certificados de trabajo u otro documento que acredite el tiempo de experiencia y el cargo, estos documentos, deben señalar fecha de ingreso y fecha de conclusión o en su defecto fecha actual de emisión del mismo cuando se encuentre desempeñando funciones en el cargo.	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>22</b>

Los resultados de la evaluación de las condiciones mínimas y adicionales de los proponentes "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L." y "AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana" son los siguientes:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.	AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Puntaje de las Condiciones Adicionales	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>22</b>
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>57</b>

CDD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque



Producto de la evaluación de la Propuesta Técnica, se establece que, el proponente "**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.**" obtuvo el máximo puntaje en la etapa de evaluación de la propuesta técnica ( 62 puntos de 70 puntos).

#### 5. CONCLUSIONES.

- a. La propuesta del proponente "**VIACON TOURS de Ayber Reny Severiche Rosado**" es descalificada en la etapa de la evaluación de la propuesta técnica (Formulario C-1).
- b. La propuesta del proponente "**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.**" cumple con las Especificaciones Técnicas y Condiciones Adicionales requeridas en el DBC, y obtuvo el mayor puntaje (62 puntos sobre 70 puntos).
- c. La propuesta del proponente "**AVEL TOURS de Elvira Avendaño Chipana**" cumple con las Especificaciones Técnicas, y Condiciones Adicionales requeridas en el DBC, y obtuvo el 2do. mayor puntaje (57 puntos sobre 70 puntos).

#### 6. RECOMENDACIONES.

- a. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "*Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)*".
- b. Adjudicar el proceso de contratación ASFI SIGA – ANPE N° 003/2023 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA PERSONAL DE ASFI - GESTIÓN 2023", a la empresa proponente "**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN JOSE S.R.L.**" de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	Descripción del Servicio	Plazo de Prestación del Servicio	Monto Total Adjudicado (Limite Presupuestario)
1	Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el personal de ASFI.	La prestación del servicio deberá realizarse a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023; o hasta que el presupuesto asignado no cubra una solicitud de pasajes; o hasta la ejecución total del presupuesto asignado, lo que suceda primero.	Bs1.000.000,00 (*)

(\*) El monto total adjudicado se constituye en un límite presupuestario en relación al gasto de la Entidad.

COD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque

Pág. 12 de 14



Contratación de una Empresa para la Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para Personal de ASFI – Gestión 2023 Detalle de Precios Unitarios definidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (*)				
No	ITINERARIOS (**)		Precios Unitarios Referenciales	Normativa
	Origen	Destino		
1	Chuquisaca	La Paz	Bs554,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
2	Chuquisaca	Santa Cruz	Bs402,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
3	Chuquisaca	Cochabamba	Bs369,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
4	Chuquisaca	Tarja	Bs425,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
5	Cobija	La Paz	Bs1.264,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
6	Cochabamba	La Paz	Bs386,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
7	Cochabamba	Puerto Suarez	Bs882,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
8	Cochabamba	Santa Cruz	Bs504,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
9	Cochabamba	Tarja	Bs612,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
10	Cochabamba	Trinidad	Bs454,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
11	Cochabamba	Chuquisaca	Bs369,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
12	La Paz	Cobija	Bs1.264,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
13	La Paz	Cochabamba	Bs386,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
14	La Paz	Puerto Suarez	Bs1.373,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
15	La Paz	Rurrenabaque	Bs706,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR LP 8/2015 del 16/01/2015
16	La Paz	Santa Cruz	Bs856,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
17	La Paz	Tarja	Bs863,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
18	La Paz	Trinidad	Bs1.031,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
19	La Paz	Chuquisaca	Bs554,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
20	Puerto Suarez	Cochabamba	Bs882,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
21	Puerto Suarez	La Paz	Bs1.373,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
22	Rurrenabaque	La Paz	Bs706,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR LP 8/2015 del 16/01/2015
23	Santa Cruz	Cochabamba	Bs504,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
24	Santa Cruz	La Paz	Bs856,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
25	Santa Cruz	Tarja	Bs662,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
26	Santa Cruz	Trinidad	Bs975,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
27	Santa Cruz	Chuquisaca	Bs402,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
28	Tarja	Cochabamba	Bs612,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
29	Tarja	La Paz	Bs863,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
30	Tarja	Santa Cruz	Bs662,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
31	Tarja	Chuquisaca	Bs425,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
32	Trinidad	Cochabamba	Bs454,00	R.A. 0144/2005 del 12/09/2005
33	Trinidad	La Paz	Bs1.031,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013
34	Trinidad	Santa Cruz	Bs975,00	R.A.R. ATT-DJ-RA TR 0203/2013 del 15/11/2013

\*) El presente detalle de precios unitarios está elaborado en base a las Tarifas Máximas de Referencia aprobadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) los cuales están publicadas en la página web: <https://tarifas.att.gob.bo/index.php/tarifaspizarra/tarifasRutasDepartamentalesAereo>, siendo de carácter enunciativo y referencial, pero no limitativo; los cuales se detallan con el objetivo de poder tomar decisiones acertadas con relación a la contratación de pasajes aéreos.  
\*\*) En caso de itinerarios que no estén registrados en las tarifas Máximas de Referencia aprobadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), el precio unitario de los boletos o pasajes aéreos deberán ser las tarifas más bajas disponibles en las líneas aéreas conforme el itinerario solicitado en la fecha requerida, siempre y cuando el itinerario requerido por ASFI cuente con aeropuertos en funcionamiento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

COD/JCM/HRB/Erick Catunta Choque

Pág. 13 de 14



Elaborado por:

Lic. Javier Chambl Mamani  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN**

Lic. Henry Miró Rocha Bobarín  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN**

Lic. Erick Catunta Choque  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

Lic. Claudia Amparo Corrales D.  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN ANPE - RPA (de  
Bs200.001,00 hasta Bs1.000.000,00)**